la cloaca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los treinta minutos de empezada, de todo lo cual extendióse la presente acta que firman todos asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Soler Ramón Salvat

J. Prjols

Juan Prat

José Ulied

A Mayol

Juan Comadrán

S. Pagés

F.

Manuel Fullerachs

Alcalde
Mayol(A)
Mayol(P)
Prat
Comadrán
Prjols
Ulied
Salvat
Falguera
Fullerachs

En el pueblo de Mollet a treinta de junio de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior con la protesta del Sr. Mayol(A) que dice no pronunció unas palabras que constan en la misma.

El Sr. Alcalde propone que se acceda a la petición de pago de las anualidades que se le adeudan y que quede amortizada la plaza de médico municipal que ha tenido regentado el Sr. Puigcercós. Acordándose en este sentido luego en breve discusión en la que intervienen los Sres. Ulied, Fullerachs, Falguera y Prat.

La presidencia propone que el Ayuntamiento acuerde adquirirse a la sexta semana municipal.

El Sr. Falguera hace observaciones a la propo-

sición por creer no procede la adesión para evitar gastos al municipio y el que el Secretario deje desatendidos los servicios a su cargo. La presidencia dice que cree de conveniencia la adesión del Ayuntamiento a la semana municipal. Prat manifiesta que siendo las sesiones de la semana beneficiosas para los concurrentes, el Ayuntamiento debeadquirirse a la misma. Acordandose por unanimidad en este sentido.

Entrados en el periodo de preguntas el Sr. Prat propone que cuando se formen los nuevos presupuestos, se ponga una partida para reparaciones de la casa Consistorial y adquisición de nobiliario nuevo.

El Sr. Falguera pregunta a la presidencia que detalles puede dar respecto a las gestiones para saber quienes són los autores de los anónimos parecidos en la prensa por los que se acusaba a la minoria respecto al asunto de la Teneria. Dice que por su parte puede dar indicios al parecer ciertos.

La presidencia dice que ningún resultado han dado hasta el presente las gestiones realizadas y pide al Sr. Falguera de los indicios que posea. Este entrega un articulo parecido en la prensa local de Barcelona al que da lectura el infrascrito Secretario y del que deduce el Sr. Falguera que se presupone autores de la campaña contra la minoria a los de la misma que pertenecen a la Unión monarquica. Agrega que siendo los Sres. Prat y Falguera miembros de la mencionada agrupación politica y siendo la acusación bien directa puede creerse que verdaderamente han sido ellos los autores de los repetidos anonimos. Dice que estando como estan los de la minoria dispuestos a defender los intereses de los obreros de la Teneria, siendo por tanto

una falsa imputación la del artículo leído, el Ayuntamiento debe salir en defensa de la dignidad ofendida de unos compañeros de minoría. Añade que la Dirección de la Tenería agradece muy poco las gestiones del Ayuntamiento por cuanto no se ha dignado notificar la apertura de la misma. La presidencia le contesta diciendo que no es cierto, por cuanto se recibió oportunamente una comunicación de la Dirección de la Tenería dando cuenta de la reapertura de la fábrica. Reconoce la equivocación el Sr. Falguera manifiesta que lo que procede es que el Ayuntamiento se dirija a la Dirección de la Veu, para saber quien es el autor del artículo de referencia. Protesta de la acusación de que sea la Unión monárquica con el Gobernador civil, los promotores del conflicto de la Tenería.

El Sr. Mayol (L.) dice que no puede admitirse la suposición del Sr. Falguera de creerse aludido en las manifestaciones del artículo de la Veu, para afirmar que de ello se desprende que son los autores de los anonimos los Sres. Prat y Falguera. Dice que partiendo de una suposición, y tratandose de una cosa que afecta particularmente a los Sres. Concejales que pertenecen a la Unión monárquica, es decir se trata de un asunto de caracter puramente particular que solo afecta a los interesados no al Ayuntamiento. Dice que los interesados no han hecho por su parte las gestiones necesarias para saber quienes fueron los que dieron los nombres que aparecieron en el Diario del Comercio. El Sr. Prat interviene y manifiesta que protesta de que a el pueda considerarsele culpable. Cree que el Alcalde pue-

y debe intervenir en favor de los Concejales acusados ya que considera que tiene caracter mas del Ayuntamiento que particular. Se lamenta el Sr. Fullerachs del proceder de la mayoria y entiende que siendo la ofensa pública, y acaso por el articulo de referencia se podria saber quienes han sido los autores de los anonimos, el Ayuntamiento es cuando debe interesarse mas por el asunto, y considera que seria una cobardia el que el Ayuntamiento no interviniera en las gestiones para conocer quienes han sido los autores de los anónimos.

Considera que la acusación es pública, y que por tanto el Ayuntamiento apiñado ha de hacer los trabajos necesarios para exigir saber cuales son los autores de los articulos o notas que han venido apareciendo en la prensa local, y pasar el asunto a los tribunales! Dice que seria una verguenza que el Alcalde y el Ayuntamiento dejaran abandonados a los Concejales acusados; insiste que es el Alcalde que por acuerdo del Ayuntamiento debe ir a la redacción de la Veu para exigir quien es el autor del articulo en relación.

Insiste el Sr. Falguera quien manifiesta que ha dicho que los autores de los anonimos eran el Sr. Prat y él porque asi se desprende de lo escrito en el articulo de referencia dice que se daria verguenza de ser hijo de Mollet, de haber redactado un anonimo. Dice que siendo el, y el Sr. Prat miembros del comité local de la Unión monarquica, y los unicos Concejales de la minoria que pertenecen a dicho partido, fatalmente deben de ser ellos los autores de los anonimos

porque así se desprende del artículo de la Veu. Insiste en pedir que por el Ayuntamiento se hagan las gestiones necesarias para saber quien es el autor del artículo publicado en la Veu. Dice que se vaya a la administración del diario de referencia para que se diga quien es el autor del artículo kantas veces aludido, peró dice, la visita debe tener todo el caracter oficial. Dice que la minoria se ha preocupado de saber quien fué el que dió los nombres de los cuatro Concejales a la redacción de el Diario del Comercio, resultando que todo tuvo el mismo origen: las manifestaciones del Sr. Gobernador. Insiste que se tome el acuerdo de dirigirse oficialmente a la Veu para saber quien es el autor del articulo de referencia.

Toma la palabra el Sr. Mayol(S) quien insiste en afirmar que el asunto es puramente particular, ya que afecta a los elementos politicos de un partido determinado. Dice que los interesados son los unicos a los cuales debe preocupar el asunto, ya que entiende que solo ellos son los que deben hacer las gestiones necesarias para saber quien es el autor del articulo. Insiste en que se trata de una cuestión politica de la cual el Ayuntamiento debe estar al margen. Agrega que la minoria encontrará siempre el apoyo de la mayoria para el asunto de que se trata, peró entiende que no puede exigirse el concurso de la misma sin que previamente los interesados no sepan quien es autor que se busca.

El Sr. Falguera dice que no le convencen las palabras del Sr. Mayol(S) y dice que no se trata de un asunto de caracter particular o de-

caracter politico en cual caso no deberia intervenir el Ayuntamiento, pero se trata de una acusación contra individuos del Ayuntamiento a los cuales este no los puede abandonar. Añade que si procede ir a la violencia para conocer a los autores del articulo, a ella se recurrirá para saberlo. Dice que si no se va unido en lo que se discute, dificilmente se conseguira su objeto. Pide al Alcalde que ponga a votación su proposición.

Hace uso de la palabra el Sr. Fullerachs quien manifiesta que no le convencen las palabras del Sr. Mayol(I), dice que se trata de una cuestion de honra y que a consecuencia de las insidias que se han lanzado contra la minoria, la han puesto en una situación critica. Añade que peligraba la vida de algun concejal. Añade que sino se hace solidario el Ayuntamiento de la actitud de la minoria se querrá decir que el Sr. Mayol(I) sabe quienes son los autores del articulo objeto del debate. Insiste en que es el Ayuntamiento quien debe hacer las gestiones y que de no acordarlo asi la Corporación municipal, él presentaria voto de censura contra la misma.

El Sr. Mayol(I), se lamenta de la violencia con que se discute, y pregunta al Sr. Fullerachs si es lógico acusar por el hecho de pensar diferente. Insiste en sostener que tratandose de un hecho puramente personal y particular, no procede la intervención del Ayuntamiento. Hace resaltar el caracter politico de la cuestión y afirma que aunque él es regionalista no por pasión politica sostiene este criterio. Por tanto,-

dice, deben ser los interesados los que deben preocuparse de buscar los autores de la campaña contra la minoría, pero comprometer para nada al municipio. El Sr. Fullerachs pide que el asunto pase a votación. El Sr. Prat pregunta si dado el caso de que los autores sean conocidos, la cuestión continuara siendo de caracter particular, contestando la presidencia que en aquel caso concreto el Ayuntamiento se haria cargo de ello. El Sr. Prat manifiesta que el caso a su entender afecta a todos los Sres. Concejales por un igual. Sostiene el criterio de que deben buscarse los autores del hecho por cuenta del Ayuntamiento. El Sr. Falguera dice que él como particular, está dispuesto a buscar los autores del hecho, pero que como a Concejal pide que se ponga a votación la proposición que tiene presentada. La presidencia hace notar que el Ayuntamiento en una sesión anterior este ya tomó el acuerdo de intervenir en el asunto y que por tanto es improcedente un nuevo acuerdo sobre lo mismo.

El Sr. Mayol (S), dice que la mayoria del Ayuntamiento no puede votar la proposición por cuanto no se trata mas que de una suposición del Sr. Falguera. Insiste en que es deseo de la mayoria, el que los autores sean descubiertos, haciendo protestas de compañerismo hacia la minoría, pero no puede aceptar lo que se propone.

El Sr. Prat dice que por afectarle a él particularmente votará la proposición. La presidencia insiste en manifestar que cuando sea la hora el Ayuntamiento intervendrá en el asunto;-

cree que no ha llegado el momento.

El Sr. Falguera dice que no puede admitirse que se trate de un asunto particular, cuando en sesión pública se ha acordado buscar los autores de los anónimos. Insiste en que se vote lo propuesto por él.

Insiste el Sr. Mayol (S) en lamentarse de lo largo y estéril de la discusión. Añade que el Sr. Falguera está ofuscado y que no ve la verdadera razón que asiste a la mayoría al negarse a votar lo propuesto. Einsistiendo en que no puede votarse la proposición del Sr. Falguera por tratarse de un asunto particular, haciendo constar la protesta de la mayoría por las acusaciones que cree a todas luces infundadas que contra la minoría han sido lanzadas.

Puesta a votación la proposición del Sr. Falguera, queda rechazada por cinco votos contra cuatro. Han votado a favor los Sres. Falguera, Prat, Fullerachs, Mayol (A). Han votado en contra: los Sres. Ulied, Comadran, Salvat, Mayol (S) y la presidencia.

Al terminar la votación el Alcalde hace constar que el Ayuntamiento no abandonava a la minoría.

Promuevese un largo incidente con motivo de la explicación de votos que la presidencia corta.

Puestos de manifiesto los permisos de obras, se promueve un largo debate sobre si debe o no concederse el permiso de colocar un peldaño en la acera de la calle de Berenguer delante de la propiedad de la Tenería. Intervienen los Sres Falguera y Alcalde en contra de que sea con-

cedido el permiso que se solicita, y el Sr. Mayol (S) a favor, levantando la presidencia la sesión sin que haya recaido acuerdo alguno sobre ello.

Haciendo constar el Sr. Mayol (S) que ante hecho repetido de que tanto por la presidencia como por parte de algunos Sres. Concejales no se dá la importancia debida a los asuntos municipales ni el respecto debido a los Sres. Concejales, se verá obligado a dejar de asistir a la sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los sesenta minutos de empezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Soler — Juan Prat — A. Mayol — José Ulied — Ramon Sabat — J. Pujols — Juan Comadran — S. Prats — Rafael Tallaracha

Alcalde
Tallaracha
Tolquera
Mayol (A)
Sabat
Comadran
Prat
Ulied
Pujols

En el pueblo de Mollet a nueve de julio de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

La presidencia dá cuenta de que ha recibi.